

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 120-2016 (Julio 5 de 2016)

"Por la cual se reglamentan los criterios y sus ponderaciones para la evaluación de las pruebas académicas y entrevista a los candidatos a profesores de la Facultad de Ingeniería, convocados mediante Concurso Público de Méritos para el Programa de Semilleros Docentes"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Consejo Superior en el Artículo 35, Literal h) del Estatuto General de la Universidad del Valle y la Resolución No.014 de mayo 16 de 2008 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

- 1. Que el Consejo Superior, mediante Resolución No. 011 de marzo 31 de 2016, actualizó la reglamentación sobre el Programa de Semilleros Docentes Universidad del Valle;
- Que el Consejo Académico, en su Resolución No. 059 de junio 10 de 2016, reglamentó los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los candidatos a profesores de la Universidad del Valle, convocados mediante Concurso Público de Méritos para el Programa de Semilleros Docentes;
- 3. Que es función del Consejo de Facultad aprobar el proceso de selección y vinculación de los profesores que vayan a ingresar a alguna de sus Unidades Académicas;
- 4. Que para la evaluación de méritos para el nombramiento de profesores, los requisitos deben responder a criterios de calidad, equidad y transparencia;
- 5. Que corresponde al Consejo de Facultad definir y reglamentar los criterios y ponderaciones que se utilizarán para la calificación de las pruebas académicas y entrevista que se realizará a los candidatos preseleccionados para ocupar cargos de profesores de la Facultad de Ingeniería, convocados mediante concurso público de méritos para el Programa de Semilleros Docentes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Establecer y reglamentar los criterios y sus ponderaciones para

evaluar y calificar las Pruebas Académicas de los candidatos preseleccionados en el Concurso Público de Méritos para el Programa de Semilleros Docentes en la Facultad de Ingeniería, los cuales son los siguientes:

EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE CURSO. El tema de la propuesta completa de un curso en el área en la cual desarrollará su actividad docente, es asignado por Claustro de profesores de la Unidad Académica y será igual para todos los candidatos preseleccionados. Los evaluadores de esta propuesta escrita de curso serán el Director de la Unidad Académica y un Par Académico experto en el tema designado por dicha Unidad (Literal a) del Artículo 16º de la Resolución No. 039-2014 del Consejo Superior). La calificación definitiva será el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos evaluadores.

La evaluación de la formulación de la propuesta de curso se hará utilizado la escala de calificación considerando los siguientes criterios:

- 1. Pertinencia de la propuesta de curso (máx. 4 puntos)
- 2. Objetivo u objetivos y Contenido (máx. 3 puntos)
- 3. Metodología (máx. 1 punto)
- 4. Evaluación (máx. 1 punto)
- 5. Bibliografía (máx. 1 punto)

La bibliografía debe ser comentada y justificada en esta propuesta. El puntaje total que tendrá la formulación de la propuesta de curso será de máximo 10 puntos.

Para la evaluación de la formulación de la propuesta de curso, se calificará cero (0) cuando el candidato preseleccionado no la presente.

EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN. El tema de la propuesta de investigación en el área de conocimiento de la convocatoria, es asignado por Claustro de profesores de la respectiva Unidad Académica y será igual para todos los candidatos preseleccionados. Los evaluadores de la propuesta escrita de investigación serán dos Pares Académicos expertos, uno de los cuales podrá ser externo, designados por el Claustro de profesores de la Unidad Académica (Literal b) del Artículo 16º de la Resolución No.039-2014 del Consejo Superior). La calificación definitiva será el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos evaluadores.

La evaluación de la formulación de la propuesta de investigación se hará utilizado la escala de calificación considerando los siguientes criterios:

- 1. Planteamiento del problema de investigación (máx. 10 puntos)
- 2. Objetivos de la Investigación y Marco de Referencia (máx. 5 puntos)
- 3. Metodología de la Investigación(máx. 5 puntos)

- 4. Pertinencia del tema de investigación (máx. 3 puntos)
- 5. Administración del Proyecto (Presupuesto y cronograma) (máx. 2 puntos)

El puntaje total que tendrá la formulación de la propuesta de investigación será de máximo 25 puntos.

Para la evaluación de la formulación de la propuesta de investigación se calificará cero (0) cuando el candidato preseleccionado no la presente o no presente alguno de los criterios a evaluar.

EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL. El tema de la Exposición Oral es asignado por el Claustro de profesores de la Unidad Académica, y debe corresponder a un problema en el área de conocimiento de la convocatoria a la cual está concursando. La Exposición Oral se hará ante el Claustro de Profesores de la Unidad Académica (Escuela, Departamento, Área, según el Literal c) del Artículo 15º de la Resolución No.039-2014 del Consejo Académico). Al final de la presentación oral de los candidatos preseleccionados, los miembros del Claustro de Profesores, mediante un formato que se les entregará, asignarán una calificación numérica y la nota final será la **Mediana** de las calificaciones asignadas.

Parágrafo 1º: Para los casos donde los Claustros de profesores corresponden a un Área, el Director de la Unidad Académica asistirá y asignará calificación de la Exposición Oral.

Parágrafo 2º: Para los casos donde los Claustros de profesores corresponden a un Área de menos de cinco docentes nombrados, los miembros de la Comisión de Evaluación de Méritos de la Unidad Académica más el Decano y el Representante Profesoral del Consejo de Facultad, asistirán y asignarán calificación de la Exposición Oral.

La evaluación de la exposición oral se hará utilizado la escala de calificación considerando los siguientes criterios:

- 1. Dominio del tema, capacidad crítica y analítica (máx. 15 puntos)
- 2. Capacidad de comunicación (máx. 10 puntos)
- 3. Orden, coherencia y claridad en la exposición (máx. 5 puntos)
- 4. Manejo de Recursos y Tiempo (máx. 3 puntos)
- 5. Pertinencia del tema de exposición (máx. 2 puntos)

El puntaje total que tendrá la exposición oral será de máximo 35 puntos.

La evaluación de la exposición oral se calificará cero (0) cuando el candidato preseleccionado no se presente.

ARTICULO SEGUNDO. La entrevista será realizada por la Comisión de Evaluación de

Méritos de la Facultad de Ingeniería, y será calificada mediante formato que se les entregará a sus miembros y la calificación final será el promedio de las calificaciones de los miembros de la Comisión. La calificación máxima de la entrevista es de diez (10) puntos.

Parágrafo. La Comisión de Evaluación de Méritos de la Facultad de Ingeniería podrá invitar a un profesional experto en este tipo de procesos (Parágrafo del Artículo 14º de la Resolución No.059-2016 del Consejo Académico), quien asesorará a la Comisión en la evaluación de las aptitudes y actitudes de los candidatos, de manera que se posibilite identificar a quienes demuestren las mayores capacidades para ser un buen docente universitario.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad a los cinco (5) días del mes de julio de 2015.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

MONICA CONSUEGRA CAIAFFA

Coordinadora Académica